

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

RESOLUCIÓN No. 0219

(03-07-2026)

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en un empleo en vacancia temporal”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO,

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren la Ley 909 de 2004 y los Decretos 2179 de 1984, 4598 de 2008, 472 de 1998, 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto No. 4598 de 2008 "*Por el cual se modifica la estructura del Instituto de Casas Fiscales del Ejército y se dictan otras disposiciones*", en su Capítulo I, artículo 3, numeral 8, establece lo siguiente:

“(...) 8. Nombrar y remover el personal de la entidad, así como expedir los actos administrativos relacionados con la administración de personal de la misma, de conformidad con las normas legales vigentes. (...)”.

Que mediante el Decreto No. 2575 del 19 de noviembre de 2013, se establece la planta de personal del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

Que mediante Resolución No. 0030 del 21 de enero de 2022, la servidora **JESSICA LORENA CAMARGO MÉNDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.022.978.510, fue nombrada en período de prueba en el empleo denominado **TÉCNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA, CÓDIGO 5-1, GRADO 26**, respecto del cual tomó posesión mediante Acta No. 332 del 15 de febrero de 2022, mismo en el que actualmente ostenta derechos de carrera administrativa.

Que mediante Resolución No. 177 del 01 de junio de 2023, se encargó a la servidora **JESSICA LORENA CAMARGO MÉNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.978.510, en el empleo denominado **PROFESIONAL DE DEFENSA, CÓDIGO 3-1, GRADO 8**, separándose de las funciones del empleo del cual es titular; en consecuencia, el empleo **TÉCNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA, CÓDIGO 5-1, GRADO 26**, quedó en vacancia temporal, de conformidad con el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015.

Que de acuerdo con el certificado expedido por el Subdirector Administrativo y Financiero (E) – Grupo de Talento Humano del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, de fecha 30 de junio de 2026, se tiene que:

*“(…) una vez revisada y verificada integralmente la planta de personal del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, con corte al 26 de junio de 2026, así como los empleos inmediatamente inferiores al empleo denominado **TÉCNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA, CÓDIGO 5-1, GRADO 26**, se verificó que no existe servidor público que acredite el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por la ley 1960 de 2019, para su provisión mediante la figura del encargo”.*

Que, agotada la verificación del derecho preferencial de encargo prevista en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, y no siendo posible proveer la vacante mediante encargo con empleados de carrera administrativa, procede su provisión mediante nombramiento provisional, conforme al artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera y que los nombramientos que se realicen en vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que dure la misma.

Que, de conformidad con el estudio técnico de verificación y acreditación de requisitos mínimos, realizado por el Grupo del Talento Humano, se encuentra que analizada la hoja de vida de la señora **ROCÍO RUÍZ MANRÍQUE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52249749 de Bogotá, acredita los requisitos de formación y experiencia que exige el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para ejercer el empleo denominado **TÉCNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA, CÓDIGO 5-1, GRADO 26**, en vacancia temporal, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Presupuesto, Área de Contabilidad, del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad a la señora **ROCÍO RUÍZ MANRÍQUE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52249749 de Bogotá, en la vacante temporal del empleo denominado **TÉCNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA, CÓDIGO 5-1, GRADO 26**, de la planta global, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Presupuesto, Área de Contabilidad, del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, mientras subsista la vacancia temporal del empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora **ROCÍO RUÍZ MANRÍQUE**, tendrá un término de diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y (10) diez para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

PARÁGRAFO. El nombramiento y posesión a que se refiere el presente acto administrativo se sujetará a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: El presente nombramiento provisional se efectúa por el término que subsista la vacancia temporal del empleo. Antes de cumplirse dicho término, el nominador podrá darlo por terminado mediante resolución motivada, de conformidad con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar a través del Grupo de Talento Humano, el presente Acto Administrativo a la señora **ROCÍO RUÍZ MANRÍQUE**.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

Dada en Bogotá, a los 03-07-2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Coronel. **LUIS EDUARDO VARGAS MORALES**
Director
Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Proyectó: Claudia Marcela Castelblanco. Abogado Contratista – Grupo de Talento Humano

Revisó: Genny Mercedes Martínez Laguna – Abogada Contratista – Asesoría Jurídica

Revisó y Aprobó: MY Oscar Iván Castrillón Mora - Subdirector Administrativo y Financiero (E)